



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 -2020-MPM/A

Moyobamba,

11 NOV '20

VISTO:

Carta N°08-2020-MPM-GDT/SGEPyO/CENR/SA, de fecha 28 de octubre de 2020; Carta N°08-2020-MPM-GDT/SGEPyO/RGBM/SA, de fecha 28 de octubre de 2020; Nota Informativa N°2093-2020-MPM-GDT, de fecha 04 de noviembre del 2020; Proveído de fecha 09 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el programa Trabaja Perú tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias. El empleo se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada; o del financiamiento de actividades de intervención inmediata.

Que, mediante Carta N°08-2020-MPM-GDT/SGEPyO/CENR/SA, de fecha 28 de octubre de 2020, el responsable técnico, comunica al supervisor de actividad, que con fecha 27 de octubre del 2020, se da por concluida la actividad de intervención inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO, CALLE RUMIYACU CDRA 01 Y 02, CALLE LAS ORQUIDEAS CDRA 01, 02 Y 03, CALLE LAS PALMERAS CDRA 01 Y 02, CALLE S/N CDRA 01, CALLE LA COLMENA CDRA 01 Y 02, EN EL SECTOR LAS PALMERAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", además solicita la conformación del comité de recepción de la actividad antes mencionado;

Que, mediante Carta N°013-2020-MPM-GDT/SGEPyOP/CENR/SA, de fecha 30 de octubre de 2020, el Supervisor de Obra, comunica al Gerente de Desarrollo Territorial, que con fecha 27 de octubre del 2020, se da por concluida la actividad de intervención inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO, CALLE RUMIYACU CDRA 01 Y 02, CALLE LAS ORQUIDEAS CDRA 01, 02 Y 03, CALLE LAS PALMERAS CDRA 01 Y 02, CALLE S/N CDRA 01, CALLE LA COLMENA CDRA 01 Y 02, EN EL SECTOR LAS PALMERAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, además solicita la conformación del comité de recepción de la actividad antes mencionado;

Que, con Nota Informativa N° 2093-2020-MPM-GDT, de fecha 04 de noviembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial, hace llegar al Gerente Municipal la propuesta de los miembros del comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO, CALLE RUMIYACU CDRA 01 Y 02, CALLE LAS ORQUIDEAS CDRA 01, 02 Y 03, CALLE LAS PALMERAS CDRA 01 Y 02, CALLE S/N CDRA 01, CALLE LA COLMENA CDRA 01 Y 02, EN EL SECTOR LAS PALMERAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, por lo cual propone a los siguientes profesionales:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 -2020-MPM/A

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Rody Zein López Tuesta	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña
Miembro 1	Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López	Ing. Joel Martin Grandez Flores

Que, mediante resolución de Alcaldía N°567-2020-MPM/A, de fecha 09 de noviembre del 2020, se encarga al Señor Regidor ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, el despacho de alcaldía por los días 10 al 12 de noviembre del 2020, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda;

Que, mediante Provelido, de fecha 09 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominado “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO, CALLE RUMIYACU CDRA 01 Y 02, CALLE LAS ORQUIDEAS CDRA 01,02 Y 03, CALLE LAS PALMERAS CDRA 01 Y 02, CALLE S/N CDRA 01, CALLE LA COLMENA CDRA 01 Y 02, EN EL SECTOR LAS PALMERAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA”, a convocar según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Rody Zein López Tuesta	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña
Miembro 1	Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López	Ing. Joel Martin Grandez Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Sr. REGIDOR ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO
Alcalde (e)